

18 NOV 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

**GOBERNADOR DE CUNDINAMARCA**

En ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia del artículo 91 de la Ordenanza 227 de 2014, y

**CONSIDERANDO**

Que el artículo 31 de la Ordenanza 76 del 7 de diciembre de 2018, en concordancia con lo establecido en el Artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014 “Estatuto Orgánico de Presupuesto del Departamento de Cundinamarca”, establece que “las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de la apropiación correspondiente a: 1) gastos de funcionamiento; 2) servicio de la deuda y 3) gastos de inversión a nivel de programas aprobados por la Asamblea, se harán mediante Decreto expedido por el Gobernador”. En el caso de la Contraloría y de la Asamblea por resolución expedida por el Presidente de la Asamblea y el Contralor quienes responderán por la legalidad de sus presupuestos. Estos actos administrativos requieren para su validez el concepto favorable de la Dirección de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.

Si la modificación tiene por objeto trasladar recursos de gastos de funcionamiento o servicio de la deuda a gastos de inversión, que implique aumento del monto total de la apropiación correspondiente a inversión, se hará mediante decreto expedido por el Gobernador”.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, expidió certificado de disponibilidad presupuestal por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE.

CDP	FECHA	VALOR
7000107636	15-10-2019	30.000.000

Que la Secretaria de Planeación (E), emitió concepto favorable 305 del 29 de octubre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de Agosto de 2014, los cuales forman parte integral del presente Decreto.

Que mediante oficio radicado 2019340044 del 30 de octubre de 2019, el Secretario Jurídico solicita traslado presupuestal por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE.

Que se hace necesario contracreditar recursos de gastos de funcionamiento de la secretaria Jurídica, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE, de los rubros de “Gastos de Funcionamiento - Gastos de Personal - Servicios Personales Indirectos - Remuneración Servicios Técnicos”, en virtud que no se requieren en la presente vigencia.

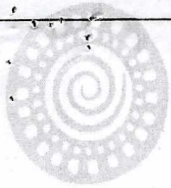
Que se hace necesario acreditar recursos de gastos de inversión de la Secretaría de Jurídica por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE, con el fin de dar cumplimiento al proyecto “Desarrollo de estrategias jurídicas en el Departamento de Cundinamarca”.

Que se requiere trasladar los recursos a la “META 578: Este traslado se requiere, con el fin de realizar la edición del Manual de Defensa Judicial y Buenas Prácticas Administrativas en Contratación, con destino a los Municipios, como complemento de la capacitación impartida”.

Que el Director de Finanzas Públicas de la Secretaría de Planeación, certificó la inscripción en el Banco Departamental de Programas y Proyectos, así:

SPC	FECHA	PROYECTO
297007	28-10-2019	Desarrollo de estrategias jurídicas en el Departamento de Cundinamarca





18 NOV 2019

"Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019"

Que el traslado presupuestal de que trata el presente Decreto modifica el Plan Financiero vigente, por lo tanto el Consejo Superior de Política Fiscal de Cundinamarca "CONFISCUN", en sesión extraordinaria realizada el 30 de Octubre de 2019, aprobó el traslado por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE, según certificación de la Secretaria Ejecutiva de este Órgano del 30 de Octubre de 2019.

Que la Directora Financiera de Presupuesto, emitió concepto favorable del 6 de noviembre de 2019, en los términos del inciso segundo del artículo 91 de la Ordenanza 227 del 1 de agosto de 2014.

En virtud de lo anterior,

**DECRETA:**

**ARTÍCULO 1°.** Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, Contracreditando el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Secretaría Jurídica por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE, con base en el certificado de disponibilidad 7000107636 del 15 de octubre de 2019, que se menciona en la parte motiva del presente Decreto, expedido por la Directora Financiera de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1104  
 SECRETARÍA JURÍDICA**

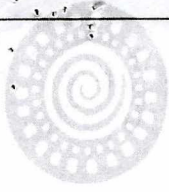
POSPRE	AREA FUNCIONAL	PROGRAMA PRESUPUESTARIO	FONDO	CONCEPTO	VALOR
GR				<b>GASTOS</b>	
GR:1				<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	
GR:1:1				<b>GASTOS DE PERSONAL</b>	30.000.000
GR:1:1-03				<b>Servicios Personales Indirectos</b>	<b>30.000.000</b>
GR:1:1-03-03	1.1.3.4	999999	1-0100	Remuneración servicios Técnicos	30.000.000
<b>TOTAL CONTRACREDITO SECRETARÍA JURIDICA</b>					<b>30.000.000</b>

**ARTICULO 2°.** Efectúese traslado al Presupuesto General del Departamento, acreditando el presupuesto de gastos de inversión de la Secretaría Jurídica, por la suma de TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) M/CTE, con base en los recursos del artículo anterior, así:

**SECCIÓN PRESUPUESTAL 1104  
 SECRETARÍA JURÍDICA**

POSPRE (CODIGO PLAN)	AREA FUNCIONAL (CODIGO FUT)	PROGRAMA PRESUPUESTARIO (SPC-PRODUCTO)	FONDO	PRODUCTO CODIGO META	TIPO META	CONCEPTO	META CUATRENIO	UNIDAD DE MEDIDA	META ACUMULADA	META VIGENCIA	VALOR
GR:4						<b>GASTOS DE INVERSION</b>					30.000.000
4						<b>EJE - INTEGRACION Y GOBERNANZA</b>					30.000.000
06						<b>PROGRAMA- CUNDINAMARCA A SU SERVICIO</b>					30.000.000
				085	Resultado	<b>META RESULTADO</b> - Disminuir en el 10% la actividad judicial desplegada en contra del Departamento con ocasión de los actos proferidos en el periodo de gobierno.	10	%			
03						<b>SUBPROGRAMA- CUNDINAMARCA, TERRITORIO LEGAL Y CON AUTORIDAD</b>					30.000.000
				578	Producto	<b>META PRODUCTO</b> - Realizar una capacitación anual a los municipios agrupados provincialmente en temas jurídicos, judiciales, normativos y buenas prácticas administrativas, durante los 4 años del periodo de gobierno	4	Num	0.50	1	30.000.000
						<b>PROYECTO</b> - Desarrollo de estrategias jurídicas en el Departamento de Cundinamarca					30.000.000
GR:4:4-06-03-578	A.17.2	29700709	1-0100	09		<b>PRODUCTO</b> -Servicio de Educación informal para la gestión Administrativa					30.000.000
<b>TOTAL CRÉDITO SECRETARÍA JURIDICA</b>											<b>30.000.000</b>





**18 NOV 2019**

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

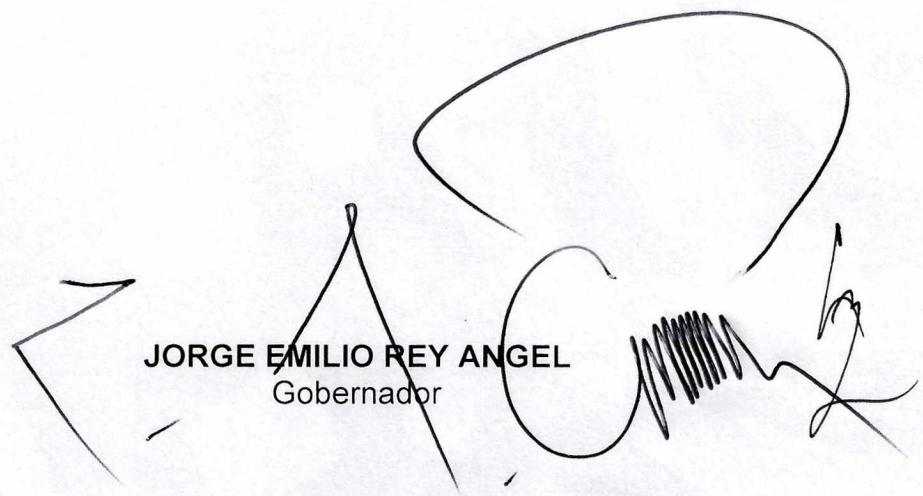
**ARTÍCULO 3º.** La Dirección de Presupuesto y de Contabilidad de la Secretaría de Hacienda, efectuarán los registros necesarios para el cumplimiento de lo previsto en el presente Decreto.

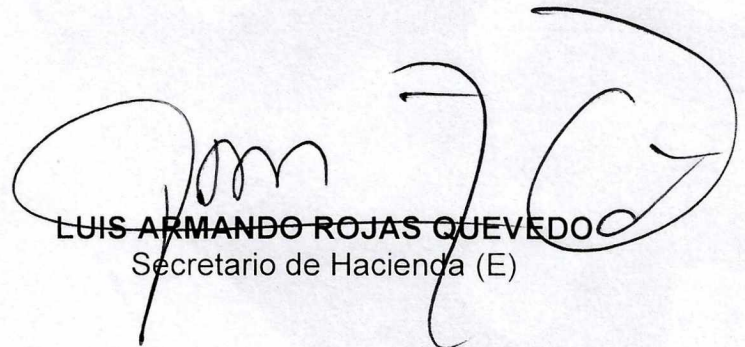
**ARTÍCULO 4º.** Una vez expedido el presente Decreto, los ordenadores del gasto presentarán a la Tesorería General del Departamento la solicitud de modificación del programa anual mensualizado de caja PAC.

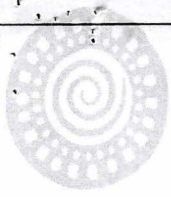
**ARTÍCULO 5º.** El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los **18 NOV 2019**

  
**JORGE EMILIO REY ANGEL**  
Gobernador

  
**LUIS ARMANDO ROJAS QUEVEDO**  
Secretario de Hacienda (E)



**CUNDINAMARCA**

EL DORADO  
¡LA LEYENDA VIVE!

DECRETO No. 354 De

18 NOV 2019

“Por el cual se efectúa un traslado en el Presupuesto General del Departamento para la vigencia fiscal 2019”

**CESAR AUGUSTO CARRILLO VEGA**  
Secretario de Planeación

**GERMAN ENRIQUE GOMEZ GONZALEZ**  
Secretario Jurídico

Verificó y Revisó: Misael Garnica  
Aprobó: Olga Lucia Alemán Amezcuita  
Proyectó: Fabián Lozano



DESPACHO DEL  
**GOBERNADOR**



**CUNDINAMARCA**  
unidos podemos más

Calle 26 #51-53 Bogotá D.C.  
Sede Administrativa - Torre Central Piso 9.  
Código Postal: 111321 – Teléfono: 749 1276/67/85/48

/CundiGov @CundinamarcaGov  
[www.cundinamarca.gov.co](http://www.cundinamarca.gov.co)